



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintidós de julio de dos mil veintidós

Proceso	Restablecimiento de derechos
Solicitados	Elibed Bañol Andrade y José Ramón Termal Bello
Niño	IDTB
Radicado	05001 31 10 014 2021 00624 01
Decisión	Fija fecha audiencia de seguimiento

De conformidad con lo ordenado por el artículo 6º de la Ley 1878 de 2018, que modificó el artículo 103 de la Ley 1098 de 2006, para que tenga lugar la audiencia de revisión de la medida de protección y restablecimiento de derechos bajo la cual se encuentra el niño IDTB, se fija el **03 de agosto de 2022, a las 2:30 de la tarde.**

Estas diligencias se efectuarán en forma virtual, a través de la plataforma Lifesize.

Constatado con la señora Elibed Bañol Andrade que reside en el mismo lugar, se dispone oficiar al coordinador del Centro Zonal CAIF 13 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, solicitando su colaboración, para que el equipo interdisciplinario realice la visita domiciliaria a la residencia de la dama, conforme a la solicitud realizada mediante el oficio Nro. 206 del 17 de febrero del presente año.

Requírase respuesta del oficio Nro. 205 del 17 de febrero último, a la Comisaría de Familia de la Comuna Siete –Robledo de Medellín.

Notifíquese este auto a los progenitores, al igual que a la señora Procuradora Judicial y a la señora Defensora de Familia adscritas al Juzgado.

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN
Juez

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **008a2baca0a43aed2048e09dead4a2516a45511763b5d5eed7e4dec19e7b25f5**

Documento generado en 22/07/2022 02:01:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>